

Anexo 1: Elaboración del Informe Anual

INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

I. ANTECEDENTES

Artículo 2° de la Ley N° 32139, que establece el porcentaje presupuestal autorizado a utilizar los gobiernos regionales y los gobiernos locales anualmente para la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana, mobiliario y equipamiento urbano, espacios públicos, entre otros; así como el porcentaje presupuestal anual para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que deben realizar las OREDIS y las OMAPED, a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción.

II. BASE LEGAL

- 1.1. Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025, publicado el 11 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de todos los niveles de gobierno de la administración Pública del Perú.
- 1.2. Ley N° 32139 - Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.
- 1.3. Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público se establece que *“La Oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto (...) controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituye en el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”*.
- 1.4. Inciso f), numeral 1, del artículo 3 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, la Oficina de Presupuesto es responsable en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, debiendo realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de su Pliego.
- 1.5. Acuerdo de Concejo N° 129-2024/MM, de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el Año Fiscal 2025, ascendiente a la suma de S/ 274 718 541,00 (Doscientos setenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y uno con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y sus modificatorias.
- 1.6. Resolución de Alcaldía N° 276-2024-A/MM de fecha 19 de diciembre de 2024 mediante el cual se promulga el Presupuesto Institucional de gastos para el Año Fiscal 2025 del Pliego Municipalidad Distrital de Miraflores.

III. ANÁLISIS

Para el cálculo de los recursos asignados para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, se ha tenido en consideración la DÉCIMA NOVENA. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025”, la misma que establece que: “Durante el Año Fiscal 2025, para la aplicación de lo establecido en la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales consideran lo siguiente:

1. El cálculo del monto sobre el cual se aplican los porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 32139 se realiza considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en las genéricas del gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financiero y 2.3 Bienes y Servicios, y conforme a lo siguiente: a) En el caso de la genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios, se exceptúa del cálculo al que se refiere el presente numeral a los recursos asignados en las partidas de gasto 2.1.3 “Contribuciones a la seguridad social”, 2.3.1.6 “Repuestos y accesorios”, 2.3.1.11 “Suministros para mantenimiento y reparación” y 2.3.2.4 “Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones”, 2.3.2 2.1 “Servicios de energía eléctrica, agua y gas” y 2.3.2 2.2 “Servicios de telefonía e internet”. b) Para los gobiernos locales, se exceptúa del cálculo al que se refiere el presente numeral los recursos habilitados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios destinados a Programas y Proyectos Sociales de Lucha Contra la Pobreza.
2. Para efectos de la aplicación de lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley N° 32139, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, excepcionalmente, quedan exonerados de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 de la presente Ley. (...)

En tal sentido, se ha tenido este marco normativo para la asignación de los recursos presupuestales destinados para las actividades y ejecución de gastos de inversión en cumplimiento de la citada Ley.

3.1 Pliego y determinación del monto asignado en materia de discapacidad, según el 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

Tabla N° 01. Monto del PIA del Pliego y la determinación del 1% (*) destinado a la atención de personas con discapacidad

Municipalidad distrital de Miraflores	
Monto del PIA del Pliego:	<p>El Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2025 de la Municipalidad distrital de Miraflores fue por el importe total de:</p> <p style="text-align: center;">S/ 274,718,541</p> <p>(Doscientos setenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y uno con 00/100 soles).</p>
Determinación del 1% (*) del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad:	<p><i>El 1% del monto total del PIA.:</i></p> <p style="text-align: center;">S/ 1,543,624</p> <p>(Un millón quinientos cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro con 00/100 SOLES)</p>

3.2 Determinación del monto para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad.

Teniendo en consideración los criterios señalados para el cálculo por la DÉCIMA NOVENA. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025”, descrito en los párrafos precedentes el importe determinado al término del ejercicio 2025, destinado para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realiza nuestra Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), establecidos en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad para nuestro caso es por la suma de **S/ 1,543,624** soles.

Tabla N° 02. Determinación del 0.5% del PIA del Pliego a la obras, reparaciones o adecuaciones

Municipalidad distrital de Miraflores	
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego(*) destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento para mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades.	<i>El 0.5% del monto total del PIA, es:</i> S/ 771,812 <i>(Setecientos setenta y un mil con 00/100 Soles)</i>
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego(*) destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED):	<i>El 0.5% del monto total del PIA, es:</i> S/ 771,812 <i>(Setecientos setenta y un mil con 00/100 Soles)</i>

(*) Calculo teniendo en cuenta la DÉCIMA NOVENA. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025”.

3.3 Monto asignado y monto devengado en materia de discapacidad según 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

Para efectos de la presente información se tiene como base la información registrada en el Sistema de Administración Financiera SIAF – SP al 31 de diciembre del 2025.

Tabla N° 03. Comparativa del monto asignado y monto devengado para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad

Municipalidad distrital de Miraflores	
Monto del PIA del Pliego	El Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2025 de la Municipalidad distrital de Miraflores fue por el importe total de: S/ 274,718,541 (Doscientos setenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y uno con 00/100 soles).
Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad	<i>El 1% del monto total del PIA.: S/ 1,543,624</i> (Un millón quinientos cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro con 00/100 SOLES)
0.5% del PIA del Pliego(*) destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones	<i>El 0.5% del monto total del PIA: S/ 771,812</i> (Setecientos setenta y un mil ochocientos doce con 00/100 soles).
Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras(**), reparaciones o adecuaciones	<p style="text-align: center;"><i>El Monto devengado es de:</i></p> <p style="text-align: center;">S/ 19,654,819</p> <p style="text-align: center;"><i>(Diez y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diecinueve con 00/100 soles)</i></p>
0.5% del PIA del Pliego(*) destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	<i>El 0.5% del monto total del PIA: S/ 771,812</i> (Setecientos setenta y un mil ochocientos doce con 71/100 soles).
Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	<p style="text-align: center;"><i>El Monto devengado es de:</i></p> <p style="text-align: center;">S/ 765,852.17</p> <p style="text-align: center;"><i>(Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos con 17/100 soles)</i></p>

(**) Informe N° 248-2026-SGOPM-GIPSA/MM

3.4 Documentos sustentatorios adjuntos

- Plan de Trabajo Anual (PTA)
- Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Operativo Institucional (POI)
- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada.

IV. CONCLUSIONES

4.1. De conformidad con el análisis realizado en el presente informe, **se ha asignado el monto de S/ 19,654,819 soles en materia de discapacidad**, para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y S/ **771,812.00** (Setecientos setenta y un mil ochocientos doce con 00/100 soles) para la realización de mantenimiento, y a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), estando a lo sustentado mediante Informe N° 248-2026-SGOPM-GIPSA/MM y lo presentado mediante Anexo N° 4, respecto a los gastos de inversión y mantenimiento y en lo sustentado mediante Memorandum N° 184-2026-GDH/MM, en concordancia con sus Planes de Trabajo, evidencias y la información presentada el correspondiente Anexo N° 3.

4.2. En relación con el monto destinado a financiar los **gastos operativos, planes, programas y servicios**, así como con los montos devengados totales, se presentan a continuación los resultados correspondientes:

- Montos asignados totales: S/ **771,812.00** (Setecientos setenta y un mil ochocientos doce con 00/100 soles).
- Montos devengados totales: S/ **765,852.17** (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos con 17/100 soles) (Sumatoria del devengado, según lo detallado en la Tabla N° 03).

4.3. En relación con el monto asignado para la **realización de obras, reparaciones o adecuaciones**, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, así como los montos devengados totales, se presentan a continuación los resultados correspondientes:

- Montos asignados totales: **S/ 19,654,819 soles (Diez y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diecinueve con 00/100 soles)**
- Montos devengados totales: **S/ 19,654,819 soles (Diez y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diecinueve con 00/100 soles)** (Sumatoria del devengado, según lo detallado en la Tabla N° 03)

V. RECOMENDACIÓN

A partir de la evidencia presentada respecto a las actividades y proyectos ejecutadas, en este apartado también se deben precisar las recomendaciones relacionadas a la implementación u oportunidades de mejora identificadas, para el caso de la Municipalidad distrital de Miraflores, al contar con inversiones en todo el distrito estas no se pueden concentrar en un solo proyecto, considerando además que las intervenciones en la ciudad en todos los casos contemplan importantes partidas para la inclusión y accesibilidad, estando a lo informado por nuestros órganos encargados de las inversiones.

Finalmente, de mediar conformidad con lo expresado en el análisis desarrollado, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley N° 32139, “Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad”, se dispone elevar el presente informe a la *Gerencia General o Gerencia Municipal*, según corresponda, para su posterior remisión a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


Firmado digitalmente por
LLANOS CHUJANDAMA Julio
Alejandro FAU 20131377224
hard
Motivo: Documento Recibido
Fecha: 30-03-2026 17:14:00 -05:00

Reporte Anual de Infraestructura

Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad"

Proyectos destinados a financiar obras, reparaciones y/o adecuaciones y/o mantenimiento, destinado a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipalidades, que equivale el 0.5% del total de las créditos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA	Monto total - PIA pliego del año en curso (1):	274,718,541.00
	Presupuesto que debe ser destinado a la atención de personas con discapacidad (1% del PIA) (2):	1,543,624.00
	Presupuesto que debe ser destinado a accesibilidad (0.5% del PIA) (3):	771,812.00

RECURSOS QUE EL PLIEGO VA A DESTINAR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, REPARACIONES O ADECUACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES SE REGISTRAN EN LA SIGUIENTE FINALIDAD (4):

Finalidad
0444805: Atención a las personas con discapacidad mediante inversiones para accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades.

RECURSOS QUE EL PLIEGO VA A DESTINAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO SE REGISTRAN EN LA CADENA DE PROGRAMÁTICA (5)

Programa	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida								
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	399999. Sin producto	5005387. Mejoramiento y Atención a las personas con discapacidad	23. Protección Social	051. Protección Social	0115. Protección de Poblaciones en Riesgo	0444806: ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE INVERSIONES DE MANTENIMIENTO	001. Acción								
NRO.	Obra de reparación, adecuación o mantenimiento	Nombre del proyecto	Número del CUI	Eje temático	Necesidades identificadas	Descripción identificadas	Población beneficiaria	Indicador de desempeño	Resultado del indicador de desempeño	Acción Estratégica del PDRC	Acción Estratégica del PDLC	Acción Estratégica del PEI	Acción Estratégica del POI	Presupuesto asignado (en Soles)	Presupuesto ejecutado (en Soles)
1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VIAL DE LA AV. COMANDANTE ESPINAR MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2516718	accesibilidad	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PERSONAS	119,658	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	100%	DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Mejorar las condiciones de transitabilidad.	Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible del distrito de Miraflores a través de una gestión participativa e innovadora con transparencia.	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DEL DISTRITO	5,665,636.00	5,531,483.00
2	adecuación	RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE BOLOGNESI, DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2615598	accesibilidad	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PERSONAS	2,033	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	100%	DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Mejorar las condiciones de transitabilidad.	Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible del distrito de Miraflores a través de una gestión participativa e innovadora con transparencia.	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DEL DISTRITO	4,950,132.00	3,822,985.00
3	adecuación	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE DE LA JUVENTUD DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2629887	accesibilidad	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	M2	35,262	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PUBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	100%	DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Mejorar las condiciones de transitabilidad.	Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible del distrito de Miraflores a través de una gestión participativa e innovadora con transparencia.	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DEL DISTRITO	730,451.00	676,753.00
4	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA 28 DE JULIO TRAMO MALECON 28 DE JULIO HASTA LA AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2645183	accesibilidad	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PERSONAS	2,034	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	100%	DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Mejorar las condiciones de transitabilidad.	Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible del distrito de Miraflores a través de una gestión participativa e innovadora con transparencia.	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DEL DISTRITO	6,317,500.00	6,317,499.00
5	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO FEDERICO VILLAREAL (CHINO VASQUEZ) DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2665742	accesibilidad	SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PERSONAS	2,035	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	100%	DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Mejorar las condiciones de transitabilidad.	Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible del distrito de Miraflores a través de una gestión participativa e innovadora con transparencia.	SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	4,869,178.00	3,306,099.00

22,532,897.00 19,654,819.00



Reporte Anual de Actividades

Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad"

Proyectos destinados a financiar obras, reparaciones y/o adecuaciones y/o mantenimiento, destinado a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipalidades, que equivale el 0.5% del total de los créditos presupuestarios del PIA del pliego

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA	Monto total - PIA pliego del año en curso (1):	274,718,541
	Presupuesto que debe ser destinado a la atención de personas con discapacidad (1% del PIA) (2):	1,543,624
	Presupuesto que debe ser destinado a accesibilidad (0.5% del PIA) (3):	771,812

RECURSOS QUE EL PLIEGO VA A DESTINAR PARA LOS GASTOS OPERATIVOS, PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS OREDIS SE REGISTRAN EN LA SIGUIENTE CADENA DE PROGRAMÁTICA (4)

Program	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida
9002. Asl	399999. Sin producto	5005387. Mejoramiento y Atención	23. Protección Social	051. Protección Social	0115. Protección de Poblaciones en R	0444808: Atención a las personas con discapacidad mediante acciones de la Oficina Municipal de Atención a la persona con discapacidad (OMAPED)	001. Acción - 060. Informe

NRO.	Gasto operativo, plan, programa o servicio (5)	Nombre del gasto operativo, plan, programa o servicio (6)	Eje temático	Necesidades identificadas	Descripción identificadas	Población beneficiaria	Indicador de desempeño	Resultado del indicador de desempeño	Acción Estratégica del PDRC	Acción Estratégica del PDL	Acción Estratégica del PEI	Acción Estratégica del POI	Presupuesto asignado (en Soles)	Presupuesto ejecutado (en Soles)
1	GASTO OPERATIVO	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	PROTECCION SOCIAL	Garantizar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y cuidado de la salud de las personas con discapacidad, considerando la duración de las actividades y las características particulares de la población usuaria.	La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con alimentos y bebidas para consumo humano, con la finalidad de atender adecuadamente a los usuarios que participan en talleres, actividades recreativas, terapias, capacitaciones y eventos institucionales	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	35,045	35,045
2	GASTO OPERATIVO	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	PROTECCION SOCIAL	Garantizar la comodidad, seguridad y adecuada presentación de los usuarios	La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con vestuario, accesorios y prendas diversas, destinados a la participación de los usuarios en talleres, actividades recreativas, eventos culturales, terapias y presentaciones que se da en esta institución	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	45,240	45,240
3	GASTO OPERATIVO	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PROTECCION SOCIAL	Prevenir interrupciones en la atención, prolongar la vida útil de los bienes institucionales y mantener las condiciones óptimas de los espacios y equipos utilizados en talleres, terapias, actividades recreativas y administrativas.	La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con repuestos y accesorios para el mantenimiento de equipos, mobiliario y otras instalaciones, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad de los	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	598	597.43
4	GASTO OPERATIVO	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PROTECCION SOCIAL	Asegurar la correcta gestión de documentación, registros de usuarios, planificación de actividades y soporte a las labores del personal	La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con papelería, útiles y materiales de oficina, indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, talleres, terapias y programas dirigidos a los usuarios.	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	17,997	17,996.36
5	GASTO OPERATIVO	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	PROTECCION SOCIAL	Asegurar condiciones higiénicas, seguras y funcionales,	La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con insumos, utensilios y equipos para cocina, comedor y cafetería, con el fin de garantizar la preparación y distribución adecuada de alimentos y bebidas durante talleres, terapias, actividades recreativas y eventos institucionales.	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	5,774	5,774
6	GASTO OPERATIVO	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	PROTECCION SOCIAL	Mantener un ambiente seguro y adecuado para la atención, el desarrollo de talleres, terapias y actividades recreativas	La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con insumos, equipos y sistemas relacionados con electricidad, iluminación y electrónica, con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad y continuidad de los servicios	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	7,597	7,597
7	GASTO OPERATIVO	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	PROTECCION SOCIAL	Proporcionar herramientas que permitan el desarrollo de actividades recreativas, creativas y	La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza, con el fin de fortalecer los talleres, terapias, actividades educativas y capacitaciones institucionales	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	4,587	4,586.88
8	GASTO OPERATIVO	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	PROTECCION SOCIAL	promover la motivación y el fortalecimiento del esfuerzo y la participación de los usuarios	La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con símbolos, distintivos y condecoraciones, con el fin de identificar, reconocer y distinguir a los usuarios, personal y participantes en actividades institucionales, talleres, eventos y	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	16,960	16,960.00



Firmado digitalmente por Alejandro FAU 20131377224
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-03-2026 15:42:07 -05:00

NRO.	Gasto operativo, plan, programa o servicio (5)	Nombre del gasto operativo, plan, programa o servicio (6)	Eje temático	Necesidades identificadas	Descripción Identificadas	Población beneficiaria	Indicador de desempeño	Resultado del indicador de desempeño	Acción Estratégica del PDRC	Acción Estratégica del PDLC	Acción Estratégica del PEI	Acción Estratégica del POI	Presupuesto asignado (en Soles)	Presupuesto ejecutado (en Soles)
9	GASTO OPERATIVO	OTROS BIENES	PROTECCION SOCIAL	Fortalecer la identidad institucional, promover la motivación y el reconocimiento del esfuerzo y la participación de los usuarios	La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con símbolos, distintivos y condecoraciones, con el fin de identificar, reconocer y distinguir a los usuarios, personal y participantes en actividades institucionales, talleres, eventos y	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	64,293	64,293
10	SERVICIO	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	PROTECCION SOCIAL	Garantizar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y cuidado de la salud de las personas con discapacidad, considerando la duración de las actividades y las características particulares de la población usuaria.	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con alimentos y bebidas para consumo humano, con la finalidad de atender adecuadamente a los usuarios que participan en talleres, actividades recreativas, terapias, capacitaciones y eventos institucionales	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	11,000	11,000
11	SERVICIO	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	PROTECCION SOCIAL	Garantizar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y cuidado de la salud de las personas con discapacidad, considerando la duración de las actividades y las características particulares de la población usuaria.	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con alimentos y bebidas para consumo humano, con la finalidad de atender adecuadamente a los usuarios que participan en talleres, actividades recreativas, terapias, capacitaciones y eventos institucionales	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	96,776	96,750.00
12	SERVICIO	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	PROTECCION SOCIAL	Garantizar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y cuidado de la salud de las personas con discapacidad, considerando la duración de las actividades y las características particulares de la población usuaria.	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con alimentos y bebidas para consumo humano, con la finalidad de atender adecuadamente a los usuarios que participan en talleres, actividades recreativas, terapias, capacitaciones y eventos institucionales	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	7,700	7,700
13	SERVICIO	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	PROTECCION SOCIAL	Garantizar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y cuidado de la salud de las personas con discapacidad, considerando la duración de las actividades y las características particulares de la población usuaria.	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con alimentos y bebidas para consumo humano, con la finalidad de atender adecuadamente a los usuarios que participan en talleres, actividades recreativas, terapias, capacitaciones y eventos institucionales	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	328,750	328,750
14	GASTO OPERATIVO	MOBILIARIO	PROTECCION SOCIAL	Mejorar las condiciones de accesibilidad, comodidad y organización de los espacios	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con mobiliario adecuado y funcional, que permita brindar una atención eficiente, segura y digna a los usuarios que acceden a los servicios, talleres, terapias y actividades inclusivas que	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	6,899	6,898.75
15	GASTO OPERATIVO	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	PROTECCION SOCIAL	Optimizar el manejo de información, la emisión de documentos oficiales, la coordinación interna y la atención directa a los usuarios	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con equipos computacionales y periféricos adecuados y operativos, que permitan garantizar la eficiencia y continuidad de los procesos administrativos, de registro de	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	25,364	25,363.75
16	GASTO OPERATIVO	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	PROTECCION SOCIAL	Optimizar la coordinación de actividades, talleres, terapias y atención directa a los usuarios	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con equipos de telecomunicaciones funcionales, que permitan garantizar la comunicación efectiva y oportuna entre las diferentes áreas de la oficina, así como con otras instituciones y usuarios del distrito	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	36,932	31,000.00
17	GASTO OPERATIVO	EQUIPOS	PROTECCION SOCIAL	Garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios brindados	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con equipos adecuados y operativos, que permitan fortalecer el desarrollo de las actividades administrativas, terapéuticas,	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	24,000	24,000
18	GASTO OPERATIVO	MOBILIARIO DE CULTURA Y	PROTECCION SOCIAL	Mejorar las condiciones de accesibilidad, comodidad y organización de los espacios	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con mobiliario adecuado y funcional, que permita brindar una atención eficiente, segura y digna a los usuarios que acceden a los servicios, talleres, terapias y actividades inclusivas que	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	4,500	4,500
19	GASTO OPERATIVO	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	PROTECCION SOCIAL	Garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, calidad y comodidad	Personas con Discapacidad – OMAPED ha identificado la necesidad de contar con maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las actividades administrativas, terapéuticas, formativas y recreativas que se	Personas con discapacidad	Porcentaje de la población beneficiada del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas	100%	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Mejorar la atención médica de los servicios de salud	Programa nacional de Apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito	MEJORAMIENTO Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	31,800	31,800

771,812.00 765,852.17

Firmado digitalmente por
LLANOS CHUJANDAMA Julio
Alejandro FAU 20131377224
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-03-2026 15:42:07 -05:00

Fwd: CONADIS | Observaciones para subsanación del Informe Anual 2025 registrado en PARDIS - Ley N° 32139 y su Reglamento.

De : Julio Alejandro Llanos Chujandama
<julio.llanos@miraflores.gob.pe>

lun, 27 de abr de 2026 09:57

Asunto : Fwd: CONADIS | Observaciones para subsanación del Informe Anual 2025 registrado en PARDIS - Ley N° 32139 y su Reglamento.

Para : sgp 004 <sgp.004@miraflores.gob.pe>

De : "Contacto dpsge" <contactodpsge@conadisperu.gob.pe>

Para : "julio llanos" <julio.llanos@miraflores.gob.pe>

CC : "Gabriela Poma Romero" <gpoma@conadisperu.gob.pe>

Enviados: Lunes, 27 de Abril 2026 9:49:51

Asunto: Re: CONADIS | Observaciones para subsanación del Informe Anual 2025 registrado en PARDIS - Ley N° 32139 y su Reglamento.

Estimado,

Julio Alejandro Llanos Chujandama

Gerencia de Planificación y Presupuesto

Municipalidad Distrital de Miraflores - Lima Metropolitana

De mi consideración:

La Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) comunica que se ha **validado la información remitida por su entidad a través de la Plataforma Anual de Rendición de Cuentas sobre Discapacidad (PARDIS)**, correspondiente al Informe Anual 2025, conforme a los "[Lineamientos para la Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre el Cumplimiento, Resultados de Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Desempeño en Materia de Discapacidad](#)", aprobados mediante Resolución de Presidencia N° D000272-2025-CONADIS-PRE.

En ese marco, y de acuerdo con lo dispuesto en el **Capítulo IX – Disposiciones Complementarias, numeral 9.1 (Difusión pública)** de los citados Lineamientos, corresponde que su entidad:

1. **Publique en el portal institucional**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presente validación, el Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre Discapacidad (Anexo N° 1), junto con sus respectivos anexos (Anexo N° 2 y N° 4), y las evidencias respectivas, en cumplimiento del principio de transparencia.

Asimismo, se recuerda que, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, del Gerente General o del Gerente Municipal, según corresponda, su entidad debió remitir hasta el 31.03.26:

2. **Remitir el Informe Anual (Anexo N° 1) y sus anexos (Anexo N° 2 y N° 4), así como las evidencias respectivas**, a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, así como a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República a través de su mesa de partes virtual.

[Agradeceremos que una vez que haya publicado en su portal institucional, nos remita el enlace respectivo para confirmar el cumplimiento de dicha obligación, y a fin de garantizar el adecuado seguimiento.](#)

Sin otro particular, quedamos a disposición para cualquier coordinación adicional.

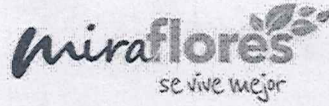
Atentamente,

Equipo de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia - CONADIS

Av. Paseo de la República 2550 - 2558, Lince

www.conadisperu.gob.pe





PLAN DE TRABAJO 2025

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución: Municipalidad Distrital de Miraflores

Nombre de la Oficina: Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

Ubicación: Malecón Armendariz N° 125 – Miraflores

2. INTRODUCCIÓN

La OMAPED, es la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad del distrito de Miraflores, brinda a sus vecinos con discapacidad un servicio integral, que busca proteger a las personas con discapacidad, fomentando el desarrollo de sus facultades físicas y mentales, contribuyendo al pleno ejercicio de sus capacidades para mejorar su nivel de vida, y trabajando por la eliminación de todo tipo de discriminación o barreras que puedan afectarlas en su normal desenvolvimiento.

En ese sentido, la OMAPED desarrolla un trabajo mediante talleres, terapias y actividades en beneficio de esta población vulnerable, los cuales se desarrollan en diferentes horarios de la semana, buscando su cabal integración.

El presente Plan de Trabajo busca potenciar este accionar, con una mirada social, acorde con los derechos que tienen las Personas con Discapacidad (PcD), a través de la consecución de los objetivos que esta Oficina se ha trazado, acorde con las normas y las políticas de inclusión del distrito.

3. MISIÓN

Brindar servicios de calidad, mediante actividades, talleres y acciones destinadas a favorecer la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

4. FUNDAMENTACION

Siendo las personas con discapacidad las más vulnerables en nuestra sociedad a pesar de existir muchas leyes que los protegen, requiere de un trabajo conjunto de todos los actores de la sociedad para que sean tratados con igualdad de oportunidades.

Pocas veces se toma en cuenta el aspecto social, es decir, la participación de los agentes sociales de la comunidad, y por ello, se hace necesaria la estrategia de mejorar la participación de las personas con discapacidad, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad, gobierno local e instituciones que estén involucrados con el tema. Asimismo, se busca brindar capacidades para su propio sustento y futuro crecimiento.

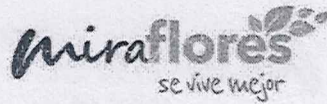
Lo importante es que la Municipalidad de Miraflores está involucrada con esta población, para lo cual estamos planteando un Programa Inclusivo donde las PcD tengan la oportunidad de beneficiarse de todos los servicios que brinda la OMAPED.

5. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Promover la inclusión de la persona en situación de discapacidad a la sociedad, donde sus derechos sean reconocidos y respetados en lo económico, cultural, laboral y social por las instituciones y la comunidad.





b. Objetivos Específicos

- Mejorar y fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas mediante capacitaciones y talleres, que posibiliten el desarrollo personal de las personas con discapacidad.
- Articular el trabajo con diferentes instituciones públicas y privadas existentes en el distrito en temas relacionados a mejorar los servicios y en beneficio de las personas con discapacidad.

6. MARCO LEGAL

- a. Constitución Política del Perú de 1993, que establece en el Título I, De la persona y de la sociedad, Capítulo II, De los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 7, "Protección y Defensa de la Salud" que, "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad".
- b. Ley N° 29973 del 13 de diciembre de 2012, "Ley General de la Persona con Discapacidad", que en el artículo 70 establece las funciones que debe cumplir la OMAPED, así como los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.
- c. Reglamento de la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP del 07 de abril de 2014, que señala en el Capítulo XII el marco de implementación, funcionamiento e incorporación de los aspectos relacionados a las personas discapacitadas en la ejecución de políticas, programas y planes locales, conforme a la normativa vigente y en atención al diseño para el funcionamiento de las OMAPED's.
- d. Ley N° 27972 del 06 de mayo de 2003 "Ley Orgánica de Municipalidades", Artículo 84 "Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos", Inciso 2, "Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales", numeral 2.12 establece que las municipalidades deben "Crear una oficina encargada de la promoción, participación y organización de los vecinos con discapacidad como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales".
- e. Ley N° 28683 del 17 de febrero del 2006, "Ley de Atención Preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, adultos mayores en lugares de atención al público", establece en su Artículo 1: "Disponerse que en los lugares de atención al público las mujeres embarazadas, las niñas, niños, las personas adultas mayores y con discapacidad, deben ser atendidas y atendidos preferentemente. Asimismo, los servicios y establecimientos de uso público de carácter estatal o privado deben implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado para las mismas".
- f. Ley N° 27751 del 07 de junio de 2020, "Ley que Elimina la Discriminación de las Personas con Discapacidad por Deficiencia Intelectual y/o Física en Programas de Salud y Alimentación a cargo del Estado", determina en su Artículo 1 que: "En los programas de salud y alimentación que brinda el Estado, no se aplicará el requisito de límite de edad, establecidos por éstos, a las personas con discapacidad por deficiencia intelectual y/o física".
- g. Directiva N° 001-2018-CONADIS/PRE: "Lineamientos para la Administración de los Registros Regionales y Municipales de la Persona con Discapacidad", aprobada con Resolución de Presidencia N° 004-2018-CONADIS/PRE del 17 de enero de 2018, que tiene como objetivo brindar lineamientos para la constitución e implementación de los registros regionales y municipales de la persona con discapacidad, así como la gestión





de los recursos humanos, infraestructura, equipos y presupuestos con los que debe contar dichos registros.

- h. Resolución de Presidencia N° 004-2018-CONADIS/PRE, que aprueba los "Lineamientos para la Administración de los Registros Regionales y Municipales de la Persona con Discapacidad".
- i. Resolución de Presidencia N° 028 -2019-CONADIS/PRE, que aprueba los lineamientos para la adecuada implementación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.
- j. **Marco Normativo Local:** Omaped – Miraflores ratificó su creación mediante la Ordenanza N° 410/MM y es considerado un "Distrito Inclusivo" por las acciones de sensibilización y promover la integración e igualdad entre otros vecinos.

7. DIAGNÓSTICO

- a. Hasta diciembre de este año hemos registrado en la OMAPED a 320 personas con discapacidad, asimismo, se solicitó un sistema que permita que los registros perduren en el tiempo.
- b. Hasta diciembre de este año se han realizado 13,413 atenciones.
- c. Se han realizado, hasta el mes de diciembre, 212 talleres y 49 terapias, pero se necesitan incrementar más talleres en beneficio de las PcD.
- d. No se dispone de una asistente social en la OMAPED. Temporalmente estas funciones la realizan el personal administrativo y los voluntarios.
- e. Se requiere de personal de apoyo administrativo para el cumplimiento de las diversas funciones.
- f. Existe un déficit de material e implementos para el desarrollo de diversos talleres y actividades y para la administración de los procesos internos de la OMAPED como el empadronamiento, según el siguiente detalle:
 - Material de lectura.
 - Útiles de escritorio.
 - Papel, cartulinas, otros.
 - Pizarras acrílicas.
- g. Se requiere de una cámara fotográfica para el registro de las actividades que realiza la OMAPED.

8. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2024)

El Plan Estratégico Institucional, consigna la siguiente información:

- **ACTIVIDAD:** Ejecutar los servicios municipales para contribuir al Desarrollo Humano.
- **TAREA:** Atención a personas con discapacidad y promoción de derechos.
- **UNIDAD DE MEDIDA:** Atenciones.

Respecto al cumplimiento del indicador que involucra el accionar de la OMAPED, se puede destacar la siguiente información (al 31 de diciembre de 2024):

CODIGO: AEI.01

DESCRIPCIÓN: Programas sociales de atención focalizada a la población vulnerable del distrito.





NOMBRE DEL INDICADOR: Número de personas atendidas en los servicios brindados a la población vulnerable por la OMAPED al año.

METODO DE CALCULO: Enumeración.

UNIDAD DE MEDIDA: Personas atendidas.

UNIDAD BASE PROYECTADO AL 2024: 6450 personas.

EJECUTADO AL 20 de diciembre DE 2024: 13,413 personas atendidas.

9. ANALISIS FODA

a. FORTALEZAS

- Asignación del 0.5% de presupuesto institucional para el desarrollo de programas, planes y servicios que por ley corresponde a la OMAPED, en favor de la población con discapacidad de su jurisdicción.
- Contar con un Plan de trabajo.
- Disposición de la autoridad municipal de dar cumplimiento a los derechos de las personas con discapacidad.
- Actualización del registro de empadronados en la OMAPED.
- Gestiones encaminadas a que se impartan más talleres y actividades para las personas con discapacidad y tener todo un equipo multidisciplinario para su cumplimiento.
- Existencia de profesionales con experiencia que a través de los años han trabajado y convivido por mucho tiempo con los usuarios de OMAPED.
- Satisfacción de los vecinos mirafloresinos por el servicio brindado.

b. OPORTUNIDADES

- Contar con Leyes, Decretos, Ordenanzas y Normas en favor de las Personas con Discapacidad.
- Disposición de medios de difusión y comunicación.
- Disponibilidad por parte de personas con discapacidad y de sus familias para participar de las actividades que se desarrollan.
- Familias interesadas en brindar una mejor calidad de vida a sus familiares con discapacidad.
- Buenas relaciones con entidades y organizaciones que ofrecen un beneficio a nuestros usuarios.

c. DEBILIDADES

- Incumplimiento por parte del rubro comercial (restaurantes, locales, establecimientos, etc.) de brindar accesibilidad para el desplazamiento de las personas con discapacidad dentro de sus locales.
- Relativo cumplimiento de la cuota laboral en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29973 "Ley General de Personas con Discapacidad",
- Déficit de personal para atender la parte administrativa.
- No disponer de un área propia asignada a la OMAPED.

d. AMENAZAS

- Cambio de la percepción y predisposición de la población en relación a la OMAPED.





10. PROGRAMA PARA EL 2025

De acuerdo al diagnóstico realizado, al cumplimiento de los objetivos del PEI 2024 y al análisis FODA realizado, para el año 2025 la OMAPED ha programado lo siguiente:

a. Talleres

Los talleres programados para el 2025 son:

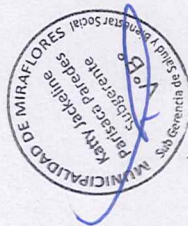
Taller	Objetivo	Fecha de Ejecución
Taller de Psicomotricidad	Desarrollar capacidad sensitiva, perceptiva, comunicativa y expresiva a través de la activación del cuerpo.	Sábados de 11:00 a 12.00 a.m.
Taller de Danzas Modernas	Favorecer el desarrollo de la autonomía, expresión personal, socialización, autoestima a través del movimiento.	Viernes de 4:00p.m. a 5.30 p.m. Sábados de 12:00 a 1:00 p.m.
Taller de Danzas criollas	Favorecer el desarrollo de la autonomía, expresión personal, socialización, autoestima a través del movimiento.	Martes de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Miércoles de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Taller de Musicoterapia	Favorecer el desarrollo de la autonomía, expresión personal, socialización, autoestima a través del movimiento.	Sábados de 10:00 a.m. a 11.00 a.m.
Taller de Atención y Concentración	Ayuda a mejorar la memoria, la atención y la concentración. Esto tiene un impacto positivo en los resultados académicos de los niños.	Jueves de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.
Taller de Karate	Aprender técnicas del control físico y mental para la autodefensa logrando equilibrio postural tanto estático como dinámico.	Martes de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. Martes de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
Taller de Manualidades Productivas.	Potenciar la creatividad, paciencia y concentración logrando mejoras en habilidades sociales.	Lunes de 3:00 p.m. a 4:00 p.m.
Taller de Postres y Habilidades en la cocina.	Apojar la independencia adquiriendo habilidades relacionadas a manipulación y preparación de alimentos.	Viernes 4:30 p.m. a 5:30 p.m. Comunal
Taller de Aprestamiento Escolar	Facilitar el desarrollo de habilidades intelectuales, sociales y emocionales a través del aprendizaje escolar.	
Taller de Psicomotricidad Fina	Ayudar al control de músculos, nervios y huesos para producir movimientos precisos y pequeños.	Lunes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
Taller de Origami	Ayudar a reforzar algunas fortalezas tales como: desarrollar la destreza, exactitud y precisión manual requiriendo concentración en la elaboración de figuras de papel.	
Taller de Lecto escritura	Permitir a las personas con discapacidad auditiva alcanzar un mayor grado de autonomía,	Martes de 5:00 p.m A 6:00 p.m.





Miraflores
SE VIVE MEJOR

	reduciendo la necesidad de recursos externos de apoyo	
Taller de Pintura y Dibujo	Desarrollar la imaginación, potenciar la autonomía y favorecer la integración.	Miércoles de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
Taller de Competencias Laborales	Identificar y potenciar sus capacidades personales.	Jueves de 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
Taller de Arte Terapia- Cerámica en Frio	Mejorar la coordinación motora fina y actividades prácticas a través del moldeado de arcilla.	
Taller de Cuidado Personal	Adquirir hábitos que contribuyan a mejorar su salud, su apariencia personal y su integración.	
Taller de Habilidades Cognitivas	Potenciar las capacidades existentes, desarrollar nuevas capacidades, incluso, proporcionar estrategias para suplir aquellas capacidades que no se pueden desarrollar.	Martes de 3:00 P.M. A 4:00 P.M.
Taller de Habilidades Sociales	Identificar y modificar las ideas irracionales que acompañan a la persona ante situaciones (personales y sociales) que le dificultan una resolución adecuada de dicha situación, generándole sentimientos de incapacidad, ayudando a modificar con ideas racionales y adecuadas.	
Taller de Clown	Mejorar la autoestima y desarrollo de actividades sociales a través del juego	
Taller de Grafomotricidad	Completar y potenciar el desarrollo psicomotor para el aprendizaje de escritura.	
Taller de Inglés	Proporcionar a los chicos con habilidades especiales las herramientas básicas para aprender inglés, reforzando su seguridad en sí mismos y mostrándoles que pueden adquirir nuevos conocimientos a través de métodos que se adaptan a sus estilos de aprendizaje, como el uso de colores y sonidos.	Miércoles de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.
Taller de Desarrollo Personal	Desarrollar la destreza y habilidades, para mejorar relaciones interpersonales y toma de decisiones.	Viernes de 3:00 a 4:00 p.m.
Taller de Cuenta Cuentos		Sábados de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.





Terapias	Objetivo	Fecha de Ejecución
Terapia Sensorial	Ayudar al cerebro a mejorar las conexiones entre los diferentes estímulos sensoriales. Mejorar el control de los impulsos y fortalecer las habilidades motoras.	De lunes y miércoles de 2:00 p.m. a 5:20 p.m.
Terapia Física	Proporcionar bienestar físico y prevenir dolencias o complicaciones asociadas a una enfermedad o discapacidad.	Lunes, martes y viernes de 2:00 p.m. a 5:20 p.m. Jueves de 8:00 a.m. a 5:20 p.m.
Terapia Psicológica	Apoyar psicológicamente a usuarios, enseñar a expresar sus sentimientos, permitiendo la adaptación a los cambios, generando emociones para afrontar situaciones.	Martes y Jueves de 8:00 a.m. a 5.20 a.m.
Terapia de Lenguaje	Ayudar en problemas y trastornos del habla, lenguaje y comunicación	Lunes a viernes 8:00a.m. a 5.20 p.m.
Terapia Ocupacional	Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.	Viernes de 8:00 a 5:20 p.m.
Talleres de Deporte	Objetivo	Fecha de Ejecución
Taller de Basket	Brindar movilidad física para evitar el deterioro de las actividades funcionales.	Jueves de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Estadio Bonilla.
Taller de Futsal	Mejorar la condición física y mantener coordinación, así como la prevención de enfermedades por falta de movilidad.	Lunes de 7:00 p.m. 9:00 p.m. Estadio Bonilla. Sábado de 8:00 a.m. 10:00 a.m. Chino Vásquez
Taller de Educación Física	Reducir el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares	
Taller de Atletismo	Mejorar y mantener la educación física (resistencia, velocidad, fuerza), mantiene la coordinación, equilibrio, reacción. Previene las enfermedades por falta de movilidad y favorece la seguridad y flexibilidad del discapacitado.	Martes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Estadio Bonilla.

b. Actividades

Las actividades programadas para el 2025 son la siguientes:





N°	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Inauguración de talleres de verano. (6 de enero)	X											
	Celebración del Día de la Amistad (14 de febrero) Compartir para los usuarios.		X										
	Día Internacional del Síndrome de Down (21 de marzo) Caminata y celebración .			X									
	Día Mundial del Planeta. (22 de abril)				X								
	Día de la Madre. Celebración a las madres de la OMAPED con actividades de los usuarios, Presentación de talentos.					X							
	Día del Padre Celebración del día del padre OMAPED con actividades de los usuarios. Presentación de talentos y de trabajos de cada taller. Sorteo de regalos.						X						
	Fiestas patrias: Fiesta Nacional, con la participación de los usuarios del programa OMAPED. Actuación y elaboración de trabajos manuales. Desfile cívico patriótico. (Av. Larco)							X					
	Día Internacional del Niño. Proyección de película en el auditorio de la Casa Tovar, para sensibilizar y crear conciencia en la sociedad respecto a las personas con discapacidad, propiciando su inclusión. Se realizará un compartir.								X				
	Olimpiadas especiales OMAPED: Actividades Deportivas (atletismo y fútbol). Actividades folclóricas (Marinera, huayno y festejo). Invitación a los usuarios de la RED OMAPED de Lima oeste.								X				





OMAPED EN TU ZONA

*Parques solicitados a comercialización

ZONA 8 – 27 de enero

ZONA 9 – 24 de febrero

ZONA 10 – 31 de marzo

ZONA 11 – 28 de abril

ZONA 12 – 26 mayo

ZONA 13 – 30 junio

ZONA 14 – 21 julio

ZONA 1 – 29 septiembre

ZONA 2 – 27 octubre

ZONA 3 – 24 noviembre

ZONA 4 – 15 diciembre

OMAPED EN TU COLE. - Se han programado tres fechas en cada colegio

ABRIL – COLEGIO 1 (N° 7003 - MANUEL FERNANDO BONILLA)

MAYO – COLEGIO 2 (JUANA ALARCO DE DAMMERT)

JUNIO – COLEGIO 3 (N° 6003 - REBECA CARRION CACHOT)

AGOSTO – COLEGIO 4 (POR DEFINIR)

SEPTIEMBRE – COLEGIO 5 (POR DEFINIR)

OCTUBRE – COLEGIO 6 (POR DEFINIR)

NOVIEMBRE – COLEGIO 7 (POR DEFINIR)

FERIA MANITOS EMPRENDEDORAS. - La ubicación solicitada es el Pasaje Los pintores.

- 24 Y 25 de enero
- 14 Y 15 de febrero
- 28 y 29 de marzo
- 25 y 26 de abril
- 30 y 31 de mayo
- 27 y 28 de junio
- 25 y 26 de julio
- 22 y 23 de agosto
- 26 y 27 de septiembre
- 24 y 25 de octubre





11. PRESUPUESTO

LOCADORES DE SERVICIO	ENER	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Profesor de Psicomotricidad y Danza Moderna	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 10,800.00
Profesora de Musicoterapia y Atención y Concentración	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 10,800.00
Profesor de Danza Criolla	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 8,400.00
Profesor de Fútbol	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 12,000.00
Psicóloga	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 48,000.00
Psicóloga	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 48,000.00
Apoyo Operativo	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 18,000.00
Apoyo Operativo	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 6,000.00
Profesor de Educación Física	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 12,000.00
Psicóloga	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 24,000.00
Asistencia y Orientación ue	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 18,000.00
Promotora Cultural	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00								S/ 25,000.00
Terapeuta Físico	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 48,000.00
TOTAL													S/ 280,100.00

PERSONAL CAS

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ESPECIALISTA OMAPE	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 36,000.00
ANALISTA DE OMAPE	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 30,000.00
													S/ 66,000.00

12. REQUERIMIENTOS PRIORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 2025

Con la finalidad de seguir brindando servicios de calidad a nuestros usuarios promoviendo y facilitando su inclusión en el distrito, es necesario la atención de los siguientes requerimientos en orden de prioridad:

- Implementación de talleres de Desarrollo Personal, considerando su preparación para el campo laboral y la disposición de una fuente de sustento.
- Implementación de taller de lenguaje de señas, dirigido a las personas con discapacidad y en general, a los vecinos mirafloresinos, para contribuir a una mejor inclusión de las personas con discapacidad.
- Contratación de personal para atender directamente las necesidades de las PcD, de acuerdo al siguiente detalle:





Miraflores
se vive mejor

- 28 y 29 de noviembre
- 19 y 20 de diciembre

PASEOS INCLUSIVOS PROGRAMADOS DE LA OMAPED. -Se solicitó la disponibilidad de movilidad para las siguientes fechas (lugares por definir):

- 21 de enero
- 11 de febrero
- 18 de marzo
- 21 de abril
- 20 de mayo
- 17 de junio
- 15 de julio
- 19 de agosto
- 24 de septiembre
- 21 de octubre
- 18 de noviembre
- 16 de diciembre

c). Potencial Humano

- 1 Coordinador(a) para la OMAPED
- 1 Profesional Administrativo para la OMAPED
- 1 Profesional en Psicología.
- 1 Profesional para Terapia Psicologica
- 1 Profesional para Terapia Fisica
- 1 Profesional para Terapia de Lenguaje y Sensorial.
- 2 Apoyo Operativo
- 1 Promotora Cultural
- 1 Apoyo Administrativo
- 2 Profesores de Danza
- 1 Profesor de Atención y Concentración
- 2 Profesores de Deporte.





- Asistente Social (1)
 - Enfermera (1)
- d. Contratación del siguiente personal administrativo:
- Apoyo Administrativo. (1)
- e. Mantenimiento de la infraestructura de la casa, con la finalidad de seguir disponiendo de un área adecuada, confortable y en buenas condiciones.
- f. Disposición de un área exclusiva para la OMAPED.

13. CONCLUSIONES

- La OMAPED viene desarrollando talleres y actividades, brindando un servicio de calidad en beneficio de las personas con discapacidad.
- Existen requerimientos de implementos, equipos y de personal en la OMAPED, cuya atención optimizaría el servicio brindado.
- Se ha mejorado las expectativas en la atención de las personas con discapacidad, siendo reconocido este trabajo por los vecinos mirafloresinos.

14. RECOMENDACIONES:

- Terminar de implementar los talleres y actividades programados para el presente año, considerando incluso la firma de alianzas estratégicas con otras entidades y organizaciones que ofrezcan un beneficio a nuestros usuarios.
- Se sugiere la contratación de un profesional asistente social, una enfermera y un asistente administrativo con lo cual se mejorará sustancialmente la oferta que brinda la OMAPED.
- Se necesita espacio para implementación de más talleres.
- Disposición de una casa exclusiva para la OMAPED.



Por lo extenso de los documentos de evidencia se adjunta las fuentes de donde se ha obtenido la información registrada:

Link Plan Estrategico Institucional PEI:

<https://www.miraflores.gob.pe/wp-content/uploads/2024/09/Plan-Estrategico-Insitucional-2025-2029-R.A-N%C2%B0-208-2024-A-MM-1.pdf>

Link Pla de Desarrollo Local Concertado:

<https://www.miraflores.gob.pe/wp-content/uploads/2025/04/ORD.-N°-657-MM-Plan-local-concertado-2025-2034.pdf>

Link Informe de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2025:

<https://www.miraflores.gob.pe/wp-content/uploads/2026/03/2.-Informe-de-Seguimiento-del-PEI-por-el-ano-2025.pdf>

INFORME ANUAL SOBRE EL USO DEL PRESUPUESTO PUBLICO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

I. ANTECEDENTES

La trigésima segunda disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto Público N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, establece que, los gobiernos regionales y los gobiernos locales están autorizados para utilizar el 0.5% de su presupuesto institucional, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes regionales y municipales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a quienes se encuentren en situación de discapacidad. Asimismo, los gobiernos regionales y gobiernos locales están autorizados para utilizar el 0.5 de su presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción

II. ANALISIS

La Municipalidad Distrital de Miraflores en el año fiscal 2025 cuenta con una asignación presupuestal de S/ 1,298,966.00 para el desarrollo de las actividades operativas de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).

2.1 Pliego y montos autorizados en materia de discapacidad según el 1% del Presupuesto Institucional

- Nombre del Pliego
Municipalidad Distrital de Miraflores
- Monto del PIA del Pliego

S/ 1,298,966.00
- Monto autorizado en materia de discapacidad
Asignación presupuestal de S/ 771,812.00
Gastos corrientes en materia de discapacidad S/.642,317.00
Gastos de capital en materia de discapacidad S/.129,495.00

2.2 Montos programados y devengados en materia de discapacidad según el 1% del Presupuesto Institucional.

- Gastos corrientes en materia de discapacidad S/.642,317.00
- Gastos de capital en materia de discapacidad S/.129,495.00



III. Conclusiones

3.1 De conformidad con el análisis realizado en el presente informe, la Municipalidad Distrital de Miraflores presupuesto al 31 de diciembre de 2025 presupuesto el importe de S/ S/ 1,298,966.00, de los cuales se ejecutó el importe de S/ 765,852.17 en materia de discapacidad, cubriendo las necesidades de los usuarios de la OMAPED, asimismo, se coordinó con aliados estratégicos para las campañas de salud, nutrición, apoyo en talleres, paseos inclusivos (entrada gratis al usuario y familiar), entre otras actividades que no generan un gasto a la OMAPED.

IV. Recomendaciones

De mediar conformidad con lo expresado en el análisis desarrollado, se recomienda remitir el presente informe a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición; con copia al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para los fines correspondientes. Es todo cuanto tengo que informar.



ANEXOS DEL 2025

Actividades de Sensibilización y Proyección Social:

MEMORIA ANUAL 2025

**OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD- OMAPED
PRESENTACIÓN**

Durante el año 2025, la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de Miraflores ha continuado con su compromiso inquebrantable de brindar un servicio integral y de calidad a nuestra comunidad. Fiel a nuestro mandato, hemos trabajado intensamente para proteger los derechos, fomentar el desarrollo pleno de las facultades físicas y mentales, y eliminar las barreras actitudinales y físicas que obstaculizan la participación efectiva de las personas con discapacidad en nuestro distrito.

Esta memoria sintetiza los logros, aprendizajes y esfuerzos colectivos desplegados a lo largo del año, reflejando nuestro trabajo constante por una sociedad más justa e inclusiva para todos.

MISIÓN: Brindar servicios de calidad, mediante actividades, talleres, terapias y acciones destinadas a favorecer la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad en el distrito de Miraflores.

VISIÓN 2025: Consolidamos como el servicio municipal referente en la promoción de la autonomía personal y la participación social activa, mediante una gestión innovadora, cercana y en alianza con la comunidad.

ACTIVIDAD	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA (Atenciones anuales)	META FISICA ANUAL 2025
Mejoramiento y atención a personas con discapacidad.	Atención en terapias y talleres a personas con discapacidad del distrito	11401 Atenciones.	Atenciones 15,952
	Promoción del derecho de las personas con discapacidad mediante actividades de sensibilización	4551 Atenciones.	



1. Promoción del derecho de las personas con discapacidad mediante actividades de sensibilización. Desarrolladas por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Actividades de Integración que motivaron en las personas con discapacidad su participación e inserción armónica en la comunidad. Se realizaron las siguientes:

Año 2025													
Meses	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Actividades (Cantidad)	4	7	10	11	10	10	6	7	8	8	8	6	95
Atenciones (Cantidad)	150	368	652	356	343	383	225	130	523	729	274	418	4551

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL:

- **COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA.**

La futura sede contará con áreas de atención, consultorios, tópico, comedor y servicios. Para este evento asistieron el alcalde Carlos Canales, Regidores, Funcionario, usuarios de la OMAPED y familias y personal de la subgerencia de salud y bienestar social.

Cantidad: 100 personas.



[Handwritten signature in blue ink]

- La OMAPED celebró la Navidad con un emotivo de show navideño y un nacimiento en vivo, donde los usuarios de la oficina fueron los protagonistas.

Fue un cierre de año lleno de alegría y unión, que refleja el espíritu que nos guía cada día: un firme compromiso con la felicidad, la inclusión real y el respeto a cada persona

Cantidad: 100 personas.



Actividades de Inclusión Social:

- Un día que coloreó Miraflores de conciencia y empatía. Así se vivió el Encuentro de Familias por el Autismo, un espacio creado para el aprendizaje, el apoyo mutuo y el fortalecimiento de nuestra comunidad neurodiversa. Desde la OMAPED, celebramos un encuentro lleno de compromiso real, donde las voces de las familias y los especialistas se unieron para construir, juntos, una sociedad más consciente e inclusiva.
Cantidad: 73 participantes.



Actividades Deportivas:

- Omaped Miraflores realizó el Campeonato de Fútbol - Copa OMAPED Mancomunidad Lima Centro 2025, donde participaron los distritos, Surco, Barranco, Lince, San Juan de Lurigancho, La Victoria y Jesús María. realizado en el Polideportivo Chino Vásquez.
Participaron: 150 usuarios.



Actividades Inclusión :

- Feria "Manitos Emprendedoras" es una feria dirigida al público en general que busca dar a conocer y fomentar los emprendimientos de las personas con discapacidad empadronadas en el distrito. Esta iniciativa tiene como objetivo principal impulsar la venta de productos elaborados por personas con diferentes tipos de discapacidad, incluyendo manualidades, artesanías, bisutería y repostería. La feria promueve la inclusión laboral, la socialización efectiva y la independencia económica de estos emprendedores, gracias a la asignación de espacios gratuitos ofrecidos por la Municipalidad de Miraflores. Cantidad: 10 ferias realizadas, actualmente contamos con 35 feriantes.



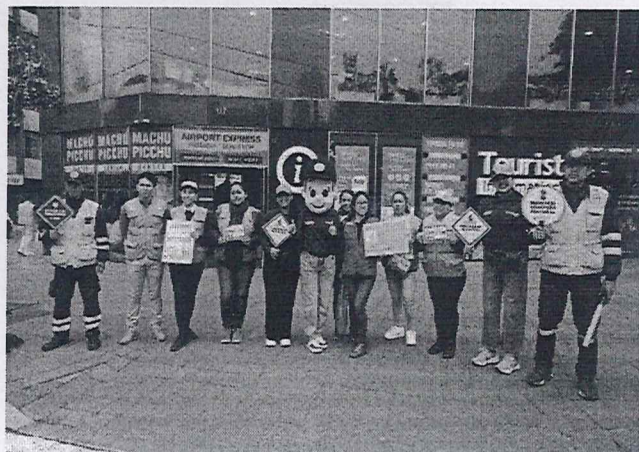
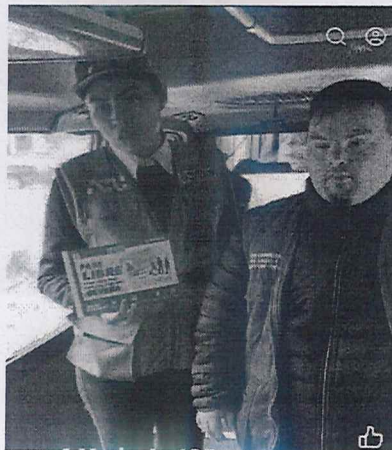
Actividades de Concertación:

Acción en la calle por los derechos: la inclusión se defiende paso a paso.

Junto a nuestros aliados estratégicos de la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), el MIMP y CONADIS, salimos a las calles de Miraflores con una misión clara: reafirmar y visibilizar un derecho fundamental.

Esta intervención ciudadana fue un acto de pedagogía urbana y compromiso, recordándole a toda la comunidad que el Pase Libre para personas con discapacidad es un derecho irrenunciable, no una concesión. Cada mirada captada, cada conversación, fue un ladrillo más en la construcción de una ciudad genuinamente justa e inclusiva, donde la dignidad en el transporte es un hecho, no un privilegio.

Cantidad: 20 personas.



La caminata por la salud mental y la inclusión reunió a vecinos, familias y profesionales en un espacio de conciencia y solidaridad, reafirmando que el bienestar emocional es una prioridad colectiva. Su exitosa convocatoria refleja el compromiso de Miraflores con una comunidad más informada, sensible e inclusiva.
 Cantidad: 250 participantes.



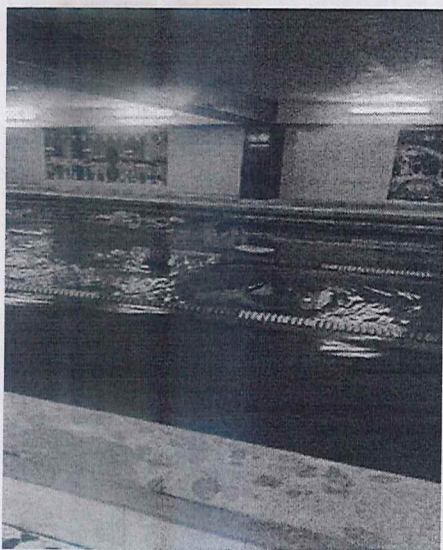
Los talleres y terapias de OMAPED se consolidaron como pilares transformadores para el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Fueron espacios donde cada actividad — desde el ejercicio físico hasta la expresión artística— se diseñó con un propósito claro: potenciar habilidades, fortalecer la autoestima y abrir caminos hacia una mayor autonomía. Más que una serie de servicios, estos encuentros se convirtieron en comunidades de aprendizaje y crecimiento mutuo, donde cada logro personal, por pequeño que pareciera, se celebró como un triunfo colectivo.

El resultado fue palpable: no solo se mejoraron capacidades específicas, sino que se fortaleció la confianza, se tejieron redes de apoyo entre familias y se visibilizó el inmenso potencial que existe cuando se ofrecen oportunidades reales. Este compromiso con el desarrollo holístico refleja nuestra convicción más profunda: invertir en las personas con discapacidad es construir una sociedad más fuerte, empática y verdaderamente inclusiva, teniendo de enero a diciembre del 2025 los siguientes resultados:

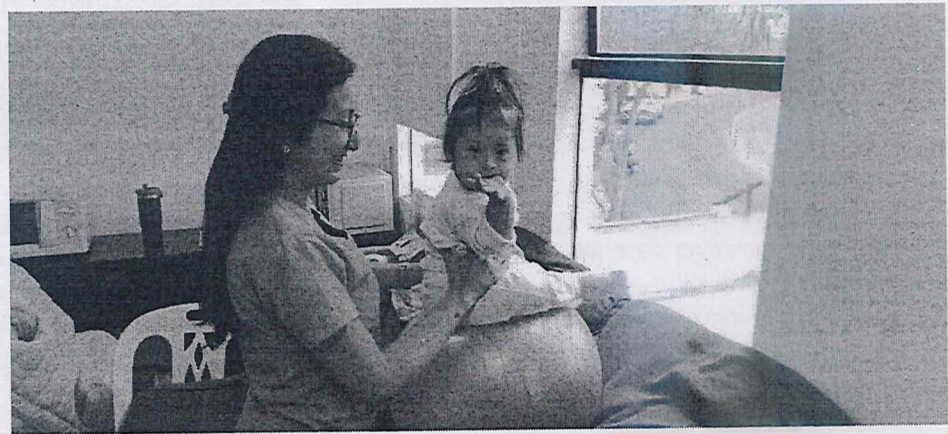
Año 2025													
Meses	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Talleres y Terapias (Cantidad)	24	24	27	28	27	28	27	30	30	28	27	27	327
Atenciones (Cantidad)	947	1115	943	1053	1011	915	885	896	1076	1051	848	661	11,401



Registro fotográfico de diversas terapias y talleres:



A blue handwritten signature or scribble, possibly a name, located to the right of the bottom-right photograph.



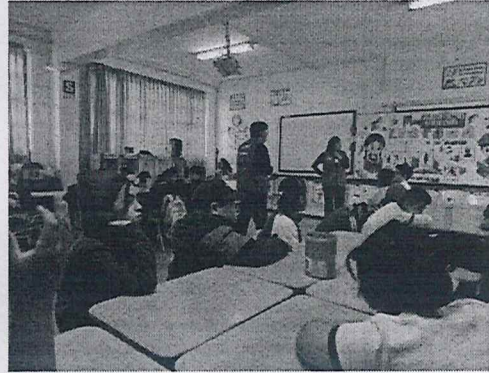
Campañas de difusión de actividades para el mejoramiento y atención a las personas con discapacidad.

- “OMAPED en tu Zona”.

Acercar los servicios de OMAPED a la comunidad, promoviendo la inclusión, la sensibilización y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la participación vecinal y la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.
Cantidad: zonas beneficiadas 10,11,12,13,14,1,2,3,4 un total de 9 zonas y 229 atenciones.



- Campaña "OMAPED en tu Cole". Llevando inclusión y servicios a las aulas. Esta campaña acercó los servicios y la información de la OMAPED a las I.E. 7003 Manuel Fernando Bonilla, I.E. Rebeca Carrión Cachot, I.E. Scipion E Llona y I.E. 7001 Andrés Bello, estableciendo un vínculo fundamental con estudiantes y docentes hacia la comunidad inclusiva. El objetivo, es promover la inclusión, el respeto y la sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad en la comunidad educativa, fomentando una convivencia basada en la igualdad de oportunidades, la empatía y la participación activa de estudiantes, docentes y familias.
Beneficiando a 12 profesores y 359 estudiantes



- Incremento de usuarios empadronados

Como se puede apreciar, la OMAPED actualmente está brindando una serie de servicios para las personas con discapacidad del distrito, lo cual representa una posibilidad atractiva considerando que la mayoría de ellos son gratuitos. Esto ha propiciado una buena aceptación por parte de los usuarios y vecinos, lo que ha permitido el incremento de personas con discapacidad empadronadas, contándose en diciembre del 2025 con un total de 412 usuarios.



Reporte Anual de Actividades
Proyecto de ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad"

Proyecto de ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA	
Código	Descripción	Actividad	Resultado	Indicador	Unidad de Medida	Meta 2018	Meta 2019
1	GASTO OPERATIVO	ALUMINOS Y BARRAS PARA CERRAMIENTO DE PUERTAS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
2	GASTO OPERATIVO	VERIFICACION DE ACCESIBILIDAD EN PUERTAS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
3	GASTO OPERATIVO	REPAROS Y ACCESORIOS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
4	GASTO OPERATIVO	PAPELERA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
5	GASTO OPERATIVO	DE SOCIAL COMISION TQM	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
6	GASTO OPERATIVO	ELECTRODIO ALUMINUMIO Y ELECTRODIO	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
7	GASTO OPERATIVO	MATERIAL EDUCATIVO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENFERMERIA	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
8	GASTO OPERATIVO	MATERIAL DE OFICINA Y UTILES DE OFICINA	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
9	GASTO OPERATIVO	OTROS SERVICIOS Y ORGANIZACION DE EVENTOS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
10	SERVICIO	OTROS SERVICIOS Y ORGANIZACION DE EVENTOS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
11	SERVICIO	OTROS SERVICIOS Y ORGANIZACION DE EVENTOS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
12	SERVICIO	OTROS SERVICIOS Y ORGANIZACION DE EVENTOS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
13	SERVICIO	OTROS SERVICIOS Y ORGANIZACION DE EVENTOS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
14	SERVICIO	OTROS SERVICIOS Y ORGANIZACION DE EVENTOS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
15	SERVICIO	OTROS SERVICIOS Y ORGANIZACION DE EVENTOS	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

El presente informe tiene como objetivo informar sobre el cumplimiento de las actividades programadas en el presente año, así como sobre los recursos asignados y utilizados. Se detallan los avances en la ejecución de los proyectos, así como los resultados obtenidos hasta la fecha. Asimismo, se mencionan los problemas encontrados y las acciones que se están tomando para resolverlos.

Se detallan los resultados de las actividades programadas en el presente año, así como los recursos asignados y utilizados. Se mencionan los problemas encontrados y las acciones que se están tomando para resolverlos. Se detallan los resultados de las actividades programadas en el presente año, así como los recursos asignados y utilizados. Se mencionan los problemas encontrados y las acciones que se están tomando para resolverlos.

Se detallan los resultados de las actividades programadas en el presente año, así como los recursos asignados y utilizados. Se mencionan los problemas encontrados y las acciones que se están tomando para resolverlos. Se detallan los resultados de las actividades programadas en el presente año, así como los recursos asignados y utilizados. Se mencionan los problemas encontrados y las acciones que se están tomando para resolverlos.

Se detallan los resultados de las actividades programadas en el presente año, así como los recursos asignados y utilizados. Se mencionan los problemas encontrados y las acciones que se están tomando para resolverlos. Se detallan los resultados de las actividades programadas en el presente año, así como los recursos asignados y utilizados. Se mencionan los problemas encontrados y las acciones que se están tomando para resolverlos.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Miraflores
se vive mejor

**Gerencia Desarrollo Humano
Subgerencia de Salud y Bienestar Social**



INFORME N°019-2026-OMAPED-SGSBS-GDH/MM

A : KATTY JACKELINE PARISACA PAREDES
Subgerente de Salud y Bienestar Social

ASUNTO : Requerimiento de información para la elaboración del **INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.**

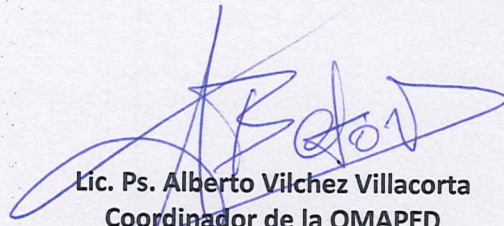
REFERENCIA : MEMORANDUM N°27-2026-GPP/MM

FECHA : Miraflores, 10 de febrero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, remite la información solicitada.

Se Adjuntan.

- Reporte Anual de Actividades. (excel)
- Ficha Individual de cada gasto operativo, cada plan, cada programa y cada servicio.
- Plan de Trabajo Anual (PTA).
- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada.


Lic. Ps. Alberto Vilchez Villacorta
Coordinador de la OMAPED
Subgerencia de Salud y Bienestar Social



Gerencia Desarrollo Humano
Subgerencia de Salud y Bienestar Social

INFORME N°141-2026-SGSBS-GDH/MM



Firmado digitalmente por:
PARISACA PAREDES Katty
Jackeline FAU 20131377224 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2026 17:32:33 -0500

A : CARMEN VIVIANA MEZA GUTIERREZ
Gerente de Desarrollo Humano

ASUNTO : Requerimiento de información para la elaboración del INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

REFERENCIA : 1. MEMORANDUM N°133-2026-GDH/MM
2. MEMORANDUM CIRCULAR N°27-2026-GPP/MM

FECHA : MIRAFLORES, 10 de febrero de 2026

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al asunto de la referencia 2, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita información correspondiente a las actividades, gastos operativos y servicios orientados a la atención de las personas con discapacidad, conforme a los lineamientos establecidos por el CONADIS y la Ley N° 32139.

En ese sentido, se adjunta la información solicitada para su evaluación y posterior registro en la plataforma PARDIS.

Se remite el presente documento, a fin que mediante su distinguido despacho se remita la información al área correspondiente.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente, quedo de Usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
KATTY JACKELINE PARISACA PAREDES
Subgerencia de Salud y Bienestar Social

MEMORANDUM N° 027-2026-GPP/MM



Firmado digitalmente por: LLANOS
CHUJANDÁMA Julio Alejandro
FAU 20131377224 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 18:16:07 -0500

A : CARMEN VIVIANA MEZA GUTIERREZ
Gerencia de Desarrollo Humano

ASUNTO : Requerimiento de información para la elaboración del **INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.**

REFERENCIA : RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000272-2025-CONADIS-PRE

FECHA : Miraflores, 29 de enero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y asimismo, en el marco de lo dispuesto en el documento de la referencia el mismo que aprueba LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD. El mismo que tiene como objetivo, establecer las disposiciones que orientan a los gobiernos regionales y gobiernos locales para la elaboración del informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad" (en adelante, Ley N° 32139), el cual incluye los resultados de ejecución presupuestaria y de los indicadores de desempeño en materia de discapacidad, que deben remitirse a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

En ese contexto mediante **RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000272-2025-CONADIS-PRE** se aprueban los "Lineamientos para la elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre el Cumplimiento, Resultados de Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Desempeño en materia de discapacidad".

Es necesario tener en cuenta que el citado Lineamiento, señala como parte del contenido del análisis del informe que se debe identificar el pliego responsable, consignando el nombre completo de la entidad. Asimismo, se debe precisar el Presupuesto Institucional Apertura (PIA) del año fiscal sujeto a reporte, así como el 1% que debe ser destinado a la atención de personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 32139 y su Reglamento. Este monto corresponde al porcentaje que la normativa establece para i) realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, y ii) **gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).**

Con la finalidad de reportar lo establecido en el punto ii), se deben elaborar los siguientes formatos a través de la PARDIS:

- Reporte Anual de Actividades.
- Ficha Individual de cada gasto operativo, cada plan, cada programa y cada servicio.
- Plan de Trabajo Anual (PTA).
- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada.

En tal sentido, se requiere a su despacho proporcionar información relacionada a infraestructura de los proyectos y la ficha individual de cada obra de reparación de obra o adecuación o mantenimiento que tenga componentes orientados a las personas con discapacidad, para lo cual se adjunta al presente el LINEAMIENTO 3: Elaboración del Reporte Anual de Proyectos de Infraestructura y Ficha de cada de obra de reparación, adecuación o mantenimiento.

Asimismo, se adjunta en archivo excel el Anexo N° 04 Reporte Anual de Actividades Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad".

Teniendo en consideración que la información requerida necesita ser revisada y analizada previamente a ser remitida al CONADIS a través de su plataforma informática, en necesario que la información requerida sea enviada debidamente visada por el funcionario responsable de la emisión de la misma en un plazo no mayor al martes 10 de febrero.

Finalmente, el equipo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se encuentra a disposición a efectos de absolver las consultas que puedan tener sobre el particular y poder realizar las coordinaciones necesarias para una adecuada presentación de la información requerida, dentro del plazo señalado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA
GERENTE
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JALC/aemm
C.c. Subgerencia de Salud y Bienestar Social
Archivo

8.4 LINEAMIENTO 4: Elaboración del Reporte Anual de Actividades y Ficha Individual de cada gasto operativo, plan, programa y servicio.

8.4.1. Reporte Anual de Actividades (Anexo 4). El Reporte Anual de Actividades constituye el documento consolidado en el que se integran los resultados de todas las fichas individuales elaboradas por la entidad. Este reporte presenta una visión global del cumplimiento, la ejecución presupuestaria y los indicadores de desempeño vinculados a los gastos operativos, planes, programas y servicios desarrollados durante el año fiscal sujeto a reporte, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley N° 32139.

El Reporte Anual de Actividades se genera de manera automática al completar las Fichas Individuales en la PARDIS.

8.4.2. Ficha Individual de cada gasto operativo, plan, programa y servicio (Anexo 5).

La Ficha Individual es el instrumento de registro unitario y obligatorio, en el que se documenta de manera detallada cada actividad realizada en materia de discapacidad. Cada ficha debe responder exclusivamente a un único gasto operativo, plan, programa o servicio, garantizando la trazabilidad de la información y la evaluación independiente de cada acción. La Ficha Individual incluye los siguientes campos:

- Nombre del pliego: Identificación de la entidad pública responsable de la ejecución del gasto operativo, plan, programa o servicio.
 - Tipo de Actividad: Gasto operativo, plan, programa o servicio.
 - Nombre de la Actividad: Denominación oficial de la actividad ejecutada.
 - Eje temático: Ámbito específico al que se orienta la actividad (ejemplo: accesibilidad, salud, educación, trabajo y empleo, protección social, deporte, turismo, actitudes sociales favorables, acceso a la justicia y atención a casos de violencia, accesibilidad, vida independiente, vida en familia y comunidad, y participación política y social, entre otros).
 - Necesidades identificadas: Descripción concreta del problema o brecha detectada en la población con discapacidad que motivó la actividad.
 - Descripción de la actividad: Síntesis de los objetivos, acciones principales y alcance de la actividad.
 - Población beneficiaria: Número de personas con discapacidad que recibieron atención o se beneficiaron directamente.
 - Indicador de desempeño: Señalar el indicador diseñado para medir la eficacia de la obra y las metas programadas para el año fiscal sujeto a reporte.
 - Resultado del indicador de desempeño: Consignar el valor obtenido al cierre del año fiscal sujeto a reporte, en relación con el indicador definido, señalando el nivel de cumplimiento de la meta establecida.
 - Acción estratégica del PDRC O PDLC: Identificar la acción estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) con la cual se vincula la actividad, señalando el número, nombre y eje de desarrollo correspondiente.
 - Acción estratégica del PEI: Identificar la acción estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) relacionada con la actividad. Se debe consignar el número, denominación y objetivo estratégico al que contribuye, asegurando su alineación con la planificación de mediano y largo plazo de la entidad.
 - Acción estratégica del POI: Identificar la acción estratégica del Plan Operativo Institucional (POI) vinculada a la actividad. Se debe señalar el número y la denominación de la actividad operativa, en correspondencia con las metas anuales programadas, garantizando su coherencia con el PEI.
 - Presupuesto asignado: Monto total de recursos aprobados para la actividad específica en el año fiscal sujeto a reporte, expresado en soles.
 - Presupuesto ejecutado: Monto devengado en el año fiscal sujeto a reporte.
- La correcta elaboración de cada Ficha Individual es condición necesaria para la validez del Reporte Anual de Actividades.

ANEXO Nro 4

Reporte Anual de Actividades

Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad"

Proyectos destinados a financiar obras, reparaciones y/o adecuaciones y/o mantenimiento, destinado a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipalidades, que equivale el 0.5% del total de las créditos presupuestarios del PIA del pliego

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA	Monto total - PIA pliego del año en curso (1):		
	Presupuesto que debe ser destinado a la atención de personas con discapacidad (1% del PIA) (2):		
	Presupuesto que debe ser destinado a accesibilidad (0.5% del PIA) (3):		

RECURSOS QUE EL PLIEGO VA A DESTINAR PARA LOS GASTOS OPERATIVOS, PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS OREDIS SE REGISTRAN EN LA SIGUIENTE CADENA DE PROGRAMÁTICA (4)

Programa	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida							
9002. Asign.	399999. Sin producto	5005387. Mejoramiento y Atención	23. Protección Social	051. Protección Social	0115. Protección de Poblaciones en	0444807: Atención a las personas con discapacidad mediante acciones de la Oficina Regional de Atención a la persona con discapacidad (OREDIS)	001. Acción - 060. Informe							
9002. Asign.	399999. Sin producto	5005387. Mejoramiento y Atención	23. Protección Social	051. Protección Social	0115. Protección de Poblaciones en	0444808: Atención a las personas con discapacidad mediante acciones de la Oficina Municipal de Atención a la persona con discapacidad (OMAPED)	001. Acción - 060. Informe							
NRO.	Gasto operativo, plan, programa o servicio (5)	Nombre del gasto operativo, plan, programa o servicio (6)	Eje temático	Necesidades identificadas	Descripción identificadas	Población beneficiaria	Indicador de desempeño	Resultado del indicador de desempeño	Acción Estratégica del PDRC	Acción Estratégica del PDLC	Acción Estratégica del PEI	Acción Estratégica del POI	Presupuesto asignado (en Soles)	Presupuesto ejecutado (en Soles)



Firmado digitalmente por: MEZA
GUTIERREZ Carmen Viviana FAU
20131377224 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2026 16:29:52 -0500

MEMORÁNDUM N° 184-2026-GDH/MM

A : JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA
Gerente de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : SE REMITE INFORMACIÓN REQUERIDA.

REFERENCIA : A) INFORME N° 141-2026-SGSBS-GDH/MM.
B) INFORME N° 019-2026-OMAPED-SGSBS-GDH/MM.
C) MEMORÁNDUM N° 133-2026-GDH/MM.
D) MEMORÁNDUM N° 027-2026-GPP/MM.

FECHA : Miraflores, 11 de febrero de 2026.

Me dirijo a usted, para saludarlo y en atención a su documento de la referencia D), mediante el cual tomando en consideración la Resolución de Presidencia N° D000272-2025-CONADIS-PRE, que aprueba los “Lineamientos para la elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre el Cumplimiento, Resultados de Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Desempeño en materia de discapacidad”, solicita información relacionada a actividades y proyectos orientados a las personas con discapacidad, a efectos que se elabore como gobierno local el referido Informe Anual.

Al respecto, remito a su despacho el **INFORME N° 141-2026-SGSBS-GDH/MM**, en el que la Subgerencia de Salud y Bienestar Social conforme a su competencia funcional, adjuntando el **INFORME N° 019-2026-OMAPED-SGSBS-GDH/MM** del Coordinador de la OMAPED, proporciona la información requerida consistente en lo siguiente:

- a) En formato Excel y en formato PDF debidamente llenado y visado por el funcionario responsable, el Anexo N° 04 Reporte Anual de Actividades Ley N° 32139 “Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad”.
- b) En formato PDF visado por el funcionario responsable, el Informe Anual sobre el uso del presupuesto público en materia de discapacidad y su Anexo.
- c) En formato PDF visado por el funcionario responsable, el Plan de Trabajo 2025.

Por lo expuesto, sírvase revisar y analizar la información remitida, a efectos que de encontrarla conforme sea remitida al CONADIS a través de su plataforma informática.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**Firmado digitalmente por
CARMEN VIVIANA MEZA GUTIÉRREZ
Gerente de Desarrollo Humano**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Firmado digitalmente por:
ZAMORA SANCHEZ Jose Eusebio
FAU 20131377224 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2026 17:51:29 -0500

INFORME N° 248 -2026-SGOPM-GIPSA/MM

A : **JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA**
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : SE REMITE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL
CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN
MATERIA DE DISCAPACIDAD

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N° 039-2026-GPP/MM
b) MEMORANDUM N° 028-2026- GPP/MM
c) RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000272-2025-CONADIS-
PRE

FECHA : Miraflores, 20 de febrero de 2026

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, concerniente a los LINEAMIENTOS DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD; El mismo que tiene como objetivo, establecer las disposiciones que orientan a los gobiernos regionales y gobiernos locales para la elaboración del informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la Ley N° 32139, “Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad” (en adelante, Ley N° 32139), el cual incluye los resultados de ejecución presupuestaria y de los indicadores de desempeño en materia de discapacidad, que deben remitirse a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). En ese contexto mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000272-2025-CONADIS-PRE se aprueban los “Lineamientos para la elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre el Cumplimiento, Resultados de Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Desempeño en materia de discapacidad”.

Para lo cual se adjunta en archivo Excel el Anexo N° 03 Reporte Anual de Infraestructura Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por
José Eusebio Zamora Sánchez
Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento

(JZS/layp)

MEMORANDUM N° 028-2026-GPP/MM

A : PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

ASUNTO : **Requerimiento de información para la elaboración del INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.**

REFERENCIA : **RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000272-2025-CONADIS-PRE**

FECHA : **Miraflores, 29 de enero de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y asimismo, en el marco de lo dispuesto en el documento de la referencia el mismo que aprueba LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD. El mismo que tiene como objetivo, establecer las disposiciones que orientan a los gobiernos regionales y gobiernos locales para la elaboración del informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad" (en adelante, Ley N° 32139), el cual incluye los resultados de ejecución presupuestaria y de los indicadores de desempeño en materia de discapacidad, que deben remitirse a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

En ese contexto mediante **RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000272-2025-CONADIS-PRE** se aprueban los "Lineamientos para la elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre el Cumplimiento, Resultados de Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Desempeño en materia de discapacidad".

Es necesario tener en cuenta que el citado Lineamiento, señala como parte del contenido del análisis del informe que se debe identificar el pliego responsable, consignando el nombre completo de la entidad. Asimismo, se debe precisar el Presupuesto Institucional Apertura (PIA) del año fiscal sujeto a reporte, así como el 1% que debe ser destinado a la atención de personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 32139 y su Reglamento. Este monto corresponde al porcentaje que la normativa establece para **i) realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades,** y ii) gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).

Con la finalidad de reportar lo establecido en el punto i), se deben elaborar los siguientes formatos a través de la PARDIS:

- Reporte Anual de Infraestructura.
- Ficha Individual de cada obra de reparación, adecuación o mantenimiento.
- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada.

En tal sentido, se requiere a su despacho proporcionar información relacionada a infraestructura de los proyectos y la ficha individual de cada obra de reparación de obra o adecuación o mantenimiento que tenga componentes orientados a las personas con discapacidad, para lo cual se adjunta al presente el LINEAMIENTO 3: Elaboración del Reporte Anual de Proyectos de Infraestructura y Ficha de cada de obra de reparación, adecuación o mantenimiento.

Asimismo, se adjunta en archivo Excel el Anexo N° 03 Reporte Anual de Infraestructura Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad".

Teniendo en consideración que la información requerida necesita ser revisada y analizada previamente a ser remitida al CONADIS a través de su plataforma informática, en necesario que la información requerida sea enviada debidamente visada por el funcionario responsable de la emisión de la misma en un plazo no mayor al martes 10 de febrero.

Finalmente, el equipo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se encuentra a disposición a efectos de absolver las consultas que puedan tener sobre el particular y poder realizar las coordinaciones necesarias para una adecuada presentación de la información requerida, dentro del plazo señalado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA
GERENTE
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JALC/aemm
C.c. Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento
Archivo

8.3 LINEAMIENTO 3: Elaboración del Reporte Anual de Proyectos de Infraestructura y Ficha de cada obra de reparación, adecuación o mantenimiento.

8.3.1 Reporte Anual de Proyectos de Infraestructura (Anexo 2). El Reporte Anual de Infraestructura es el documento consolidado, en el cual se integran los resultados de todas las fichas individuales de obras de reparación, adecuación o mantenimiento ejecutadas por la entidad.

Este reporte presenta una visión global del cumplimiento, la ejecución presupuestaria y los indicadores de desempeño vinculados a las obras de reparación, adecuación o mantenimiento desarrollados durante el año fiscal sujeto a reporte, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley N° 32139.

En consecuencia, el Reporte Anual de Infraestructura se genera de manera automática al completar las fichas individuales en la PARDIS.

8.3.2. Ficha Individual de cada obra de reparación, adecuación o mantenimiento (Anexo 3). La Ficha Individual constituye el instrumento de registro unitario y obligatorio para documentar cada obra de reparación, adecuación o mantenimiento destinada a mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad. Cada ficha debe responder exclusivamente a una obra específica. Por tanto, no está permitido agrupar varios proyectos en un solo formato.

La Ficha Individual incluye los siguientes campos:

- Nombre del pliego: Entidad responsable de la ejecución de la obra.
- Nombre del proyecto: Denominación oficial del proyecto.
- CUI: Número del Código Único de Inversión, en los casos que corresponda.
- Eje temático: Seleccionar que el proyecto se vincula al eje de accesibilidad.
- Necesidades identificadas: Señalar expresamente la necesidad de accesibilidad que atiende la obra (ejemplo: rampas en edificios públicos, servicios higiénicos accesibles, señalización inclusiva).
- Descripción: Explicar brevemente en qué consiste cada proyecto.
- Población beneficiaria: Número de personas con discapacidad que se beneficiarán directamente de la obra.
- Indicador de desempeño: Señalar el indicador diseñado para medir la eficacia de la obra y las metas programadas para el año fiscal sujeto a reporte.
- Resultado del indicador de desempeño: Consignar el valor obtenido al cierre del año fiscal sujeto a reporte, en relación con el indicador definido, señalando el nivel de cumplimiento de la meta establecida.
- Acción estratégica del PDRC o PDLC: Identificar la acción estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), según corresponda, con la cual se vincula la obra de accesibilidad. Debe señalarse el número, nombre y eje de desarrollo al que corresponde.
- Acción estratégica del PEI: Identificar la acción estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) con la cual se vincula el proyecto. Se debe consignar el número, la denominación y el objetivo estratégico al que aporta, asegurando la coherencia con la planificación de mediano y largo plazo de la entidad.
- Acción estratégica del POI: Identificar la acción estratégica del Plan Operativo Institucional (POI) relacionada con el proyecto. Se debe señalar el número y la denominación de la actividad operativa, en correspondencia con las metas anuales programadas, garantizando su alineamiento con el PEI.
- Presupuesto asignado: Monto total de recursos destinados a la obra.
- Presupuesto ejecutado: Monto devengado en el año fiscal sujeto a reporte.

La correcta elaboración de cada Ficha Individual es condición necesaria para la validez del Reporte Anual de Proyectos de Infraestructura.

Anexo N° 03

Reporte Anual de Infraestructura

Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad"

Proyectos destinados a financiar obras, reparaciones y/o adecuaciones y/o mantenimiento, destinado a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipalidades, que equivale el 0.5% del total de las créditos presupuestarios del PIA del pliego															
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA				Monto total - PIA pliego del año en curso (1):											
				Presupuesto que debe ser destinado a la atención de personas con discapacidad (1% del PIA) (2):											
				Presupuesto que debe ser destinado a accesibilidad (0.5% del PIA) (3):											
RECURSOS QUE EL PLIEGO VA A DESTINAR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, REPARACIONES O ADECUACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES SE REGISTRAN EN LA SIGUIENTE FINALIDAD (4):															
Finalidad															
0444005: Atención a las personas con discapacidad mediante inversiones para accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades.															
RECURSOS QUE EL PLIEGO VA A DESTINAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO SE REGISTRAN EN LA CADENA DE PROGRAMÁTICA (5)															
Programa	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad									Unidad de Medida
5002. Asign.	3999999. Sin producto	5005387. Mejoramiento y Atención	23. Protección Social	051. Protección Social	0115. Protección de Poblaciones en	0444806: ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE INVERSIONES DE MANTENIMIENTO									001. Acción
NRO.	Obra de reparación, adecuación o mantenimiento	Nombre del proyecto	Número del CUI	Eje temático	Necesidades Identificadas	Descripción Identificadas	Población beneficiaria	Indicador de desempeño	Resultado del indicador de desempeño	Acción Estratégica del PDRC	Acción Estratégica del PDLC	Acción Estratégica del PEI	Acción Estratégica del POI	Presupuesto asignado (en Soles)	Presupuesto ejecutado (en Soles)

MEMORANDUM N° 039-2026-GPP/MM



Firmado digitalmente por: LLANOS
CHUJANDAMA Julio Alejandro
FAU 20131377224 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2026 15:54:48 -0500

A : Sr
Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental (e)

ASUNTO : SE REITERA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

REFERENCIA : a) Memorandum N° 028-2026-GPP/MM
b) RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000272-2025-CONADIS-PRE

FECHA : Miraflores, 17 de febrero de 2026

Me dirijo a Ud. a fin de reiterar a su despacho, el requerimiento de información efectuada mediante Memorandum N° 028-2026-GPP-MM de fecha **29.01.2026**, el mismo que en el marco de lo dispuesto en el documento de la referencia el mismo que aprueba LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, **venció el 10.02.2026**.

Es necesario recalcar que es de suma importancia la información requerida como parte del contenido del análisis del informe citado en el párrafo precedente que será remitido al CONADIS mediante los criterios establecidos en la **RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000272-2025-CONADIS-PRE** se aprueban los "Lineamientos para la elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre el Cumplimiento, Resultados de Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Desempeño en materia de discapacidad".

En tal sentido, se REITERA a su despacho proporcionar información relacionada a infraestructura de los proyectos y la ficha individual de cada obra de reparación de obra o adecuación o mantenimiento que tenga componentes orientados a las personas con discapacidad, teniendo en consideración lo establecido en el LINEAMIENTO 3: Elaboración del Reporte Anual de Proyectos de Infraestructura y Ficha de cada obra de reparación, adecuación o mantenimiento, debiendo tener en consideración el detalle solicitado en el Memorandum N° 028-2026-GPP-MM.

Se debe recordar que la información requerida, es de suma urgencia, puesto que la misma será remitida al CONADIS a través de su plataforma informática, siendo necesario que la información requerida sea enviada en digital y debidamente visada por el funcionario responsable de la emisión de la misma **en un plazo no mayor al viernes 20 de febrero**.

Finalmente, se debe recalcar que, de tener alguna consulta sobre la información requerida, el equipo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se encuentra a disposición a efectos de absolver las consultas que puedan tener sobre el particular y poder realizar las coordinaciones necesarias para una adecuada presentación de la información requerida, dentro del plazo señalado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JALC/aemm
C.c. Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento
Archivo